

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**  
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

*PROPIETARIO*

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
.....  
**CONCHALI**

REGIÓN : .....  
**METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO
11/2023
Fecha de Aprobación
27.04.2023
ROL SII
2992-7

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 355/2022 de fecha 28.11.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 684591 de fecha 27.04.2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,32 m<sup>2</sup> ubicada en ..... **RAPEL** .....  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
.....  
localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 3 sector URBANO Lote N° 3 manzana E  
(URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
GLORIA ALEJANDRA SOTO GOMEZ	12.932.772-3
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA FRANCISCA PONCE ARANCIBIA	ARQUITECTO	17.190.686-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	12.395.247
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 185.929
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 46.482
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>46.482</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	684591	FECHA :
		27.04.2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**  
1) El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 77,32 m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de comedor-living(1), Dormitorios (3),baño (1), Cocina (1). En un terreno con una superficie de 160 m2 .  
2) Cuenta con Informe de Arquitecto Monica Francisca Ponce Arancibia que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.  
3) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.  
4) Se realiza descuento del 75% del 1.5% del presupuesto de la obra, por encontrarse en el tramo de hasta 400 UF, según lo declarado en la solicitud por el arquitecto. DDU 467 con fecha 17.06.2022, numeral 4.6 derechos municipales.  
5) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (28.11.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°355/2022.  
6) Pago \$46.482.- por derechos municipales.Folio 684591 con fecha 27.04.2023.



.....  
**CARLOS JIMENEZ VILLAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
NOMBRE Y FIRMA

CJV/SME/MRM mrm 28.04.2023